Señor(es)
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT 900690395-8
R.L NATALIA BERNAL GOMEZ
C. C. N° 1032427727 de Bogotá D.C.
Calle 67 N° 6 - 27 oficina 902 torre 1
Cel. 3108508467
e-mail: distribucionesysolucionesi@gmail.com
Ibagué - Tolima

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP- SGB-MC-013-2020

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- SGB-MC-013-2020** es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO.

PRECIO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($49.389.600) IVA INCLUIDO, a monto agotable, incluido costos directos e indirectos.

KIT DE ALIMENTOS – PROGRAMA DE VICTIMAS			
INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL KIT**
Azúcar por libra. Peso neto: 500 gramos. En presentación de bolsa plástica.	5	$9.000	**$137.315**
Avena en hojuelas de 300 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaque resistente).	2	$4.000	
Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	2	$15.000	
Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gramos.	3	$11.900	

Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	2	$20.666	
Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	2	$16.300	
Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gramos	3	$6.000	
Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos.	3	$5.900	
Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de1000 gramos.	2	$8.000	
Lomito de atún en agua sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	3	$9.999	
Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gramos.	5	$9.000	
Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 125 gramos.	1	$5.950	
Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica por kilo.	1	$1.300	
Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gramos.	3	$5.800	
Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gramos.	5	$8.500	

KIT DE ASEO – PROGRAMA DE VICTIMAS			
INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL KIT**
Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gramos empacado individualmente.	2	$3.000	**$106.500**
Desodorante protector del sudor (axilas) para mujer o para hombre en presentación estándar individual de 50 gramos.	2	$12.000	
Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	4	$6.000	
Paquete de toallas higiénicas femeninas x10 und	3	$11.000	
Crema de dientes estándar en presentación de 75 ml (99 gr) empacada en tubo y con tapa sellable.	2	$4.500	
Papel Higiénico en rollo doble hoja x 12 und			

empacado en bolsa plástica. empacado en bolsa plástica.	5	$70.000	

KIT DE HOGAR – PROGRAMA DE VICTIMAS			
INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL KIT**
Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 450 gramos.	2	$8.000	**$23.030**
Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gramos.	2	$10.000	
Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacado en plástico por unidad de 300 gramos.	2	$3.330	
Bolsas de basura x 10 tipo apartamento.	1	$1.700	

KIT DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS – PROGRAMA DE VICTIMAS			
INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL KIT**
Paquete de pañales etapa 1 por 30 Unidades	1	$14.883	**$162.832**
Paquete de pañales etapa 2 por 30 unidades	1	$14.883	
Paquete de pañitos húmedos por 120 unidades	2	$10.000	
Crema antipañalitis de 20 gr	1	$7.333	
Jabón baño para bebe 110 gr	1	$6.333	
Shampoo para bebe 800 ml	1	$18.000	
Compotas de fruta embace en vidrio 113 gr	12	$29.400	
Coladas para niños de 180 gr	5	$43.000	
Tarro de leche en polvo de 400 gr	1	$19.000	

KIT DE MENAJE DE COCINA PROGRAMA DE VICTIMAS			
INSUMO	**CANTIDAD**	**VALOR SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL KIT**
Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	$10.320	**$130.380**
Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	$10.320	
Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	$10.320	
Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	1	$5.000	
Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre.	1	$41.000	
Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa.	1	$36.420	

Jarra en aluminio para café o chocolate.	1	$17.000	

	INSUMO	CANTIDAD	VALOR SUBTOTAL	VALOR TOTAL KIT
KIT LGBTI	jabón líquido 250 ml	1	$4.000	$31.430
	jabón de tocador 125 gr pasta antibacterial cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario INVIMA	1	$1.650	
	jabón de lavar ropa 300 gr	1	$1.400	
	máquina de afeitar: desechable, 3 hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, empaque individual.	1	$1.800	
	tapabocas anti fluido - gama media (4 unidades por kits de aseo)	4	$11.000	
	papel higiénico: rollo doble hoja, empaque individual, empacado que conserve las condiciones del producto, hojas pre cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 centímetros de cada hoja color blanco. 1 unidad	1	$1.500	
	desodorante antitranspirante en gel y/o crema (homre210- mujer 210) sobre de contenido mínimo 10gramos	1	$980	
	crema de dientes 132 ml mínimo de 132 gramos y/o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro INVIMA.	1	$4.300	
	gel antibacterial personal de 60 mil.	1	$3.300	
	cepillo de dientes cerda suave empaque individual:	1	$1.500	
KIT POPAYAN SOLIDARIA	jabón de tocador 125 gr	20	$33.000	$688.320
	desodorante 10 gr	200	$196.000	
	crema de dientes 132 ml : mínimo de 132 gramos y/o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro INVIMA.	20	$86.000	
	cepillo de dientes cerda suave empaque individual	200	$300.000	
	toallas higiénicas x 10 unid	20	$73.320	

Disponibilidad Presupuestal

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2020.CEN.01.3405	$ 9.051.000	0105.2.51.2504.62.2330504010802	OTROS SECTORES - ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN LGBTI
2020.CEN.01.3406	$ 8.202.600	0105.2.51.8104.64.2321428	RB-FONDOS COMUNES - RB-FC-S2019 - EF 16-508-ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN LGTBI
2020.CEN.01.3441	$ 16.706.460	0105.2.51.8104.64.2321427	RB-FONDOS COMUNES - RB-FC-S2019 - EF 16-508-POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (ACUERDO 050/2011)
2020.CEN.01.4054	$ 14.669.540	0105.2.51.1101.62.2321405	LIBRE DESTINACION - POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (ACUERDO 050/2011)
2020.CEN.01.3448	$ 760.000	0105.2.51.8104.64.2321434	RB-FONDOS COMUNES - RB-FC-S2019 - EF 16-508-POPAYÁN SOLIDARIA

Los valores unitarios por servicio, serán cancelados de acuerdo a lo estipulado en la propuesta económica, la cual hace parte de este documento y según el servicio efectivamente prestado.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

KIT DE ALIMENTOS – PROGRAMA DE VICTIMAS	
INSUMO	**CANTIDAD**
Azúcar por libra. Peso neto: 500 gramos. En presentación de bolsa plástica.	5
Avena en hojuelas de 300 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaque resistente).	2

Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	2
Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gramos.	3
Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	2
Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	2
Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gramos	3
Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos.	3
Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de1000 gramos.	2
Lomito de atún en agua sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	3
Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gramos.	5
Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 125 gramos.	1
Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica por kilo.	1
Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gramos.	3
Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gramos.	5

KIT DE ASEO – PROGRAMA DE VICTIMAS	
INSUMO	**CANTIDAD**
Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gramos empacado individualmente.	2
Desodorante protector del sudor (axilas) para mujer o para hombre en presentación estándar individual de 50 gramos.	2
Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	4
Paquete de toallas higiénicas femeninas x10 und	3
Crema de dientes estándar en presentación de 75 ml (99 gr) empacada en tubo y con tapa sellable.	2
Papel Higiénico en rollo doble hoja x 12 und empacado en bolsa plástica. empacado en bolsa plástica.	5

KIT DE HOGAR – PROGRAMA DE VICTIMAS	
INSUMO	**CANTIDAD**

Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 450 gramos.	2
Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gramos.	2
Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacado en plástico por unidad de 300 gramos.	2
Bolsas de basura x 10 tipo apartamento.	1
KIT DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS – PROGRAMA DE VICTIMAS	
INSUMO	**CANTIDAD**
Paquete de pañales etapa 1 por 30 Unidades	1
Paquete de pañales etapa 2 por 30 unidades	1
Paquete de pañitos húmedos por 120 unidades	2
Crema antipañalitis de 20 gr	1
Jabón baño para bebe 110 gr	1
Shampoo para bebe 800 ml	1
Compotas de fruta embace en vidrio 113 gr	12
Coladas para niños de 180 gr	5
Tarro de leche en polvo de 400 gr	1

KIT DE MENAJE DE COCINA PROGRAMA DE VICTIMAS	
INSUMO	**CANTIDAD**
Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4
Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4
Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4
Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	1
Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre.	1
Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa.	1
Jarra en aluminio para café o chocolate.	1

KIT LGBTI	
INSUMO	**CANTIDAD**
jabón líquido 250 ml	1
jabón de tocador 125 gr pasta antibacterial cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario INVIMA	1

jabón de lavar ropa 300 gr	1
máquina de afeitar: desechable, 3 hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, empaque individual.	1
tapabocas anti fluido - gama media (4 unidades por kits de aseo)	4
papel higiénico: rollo doble hoja, empaque individual, empacado que conserve las condiciones del producto, hojas pre cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 centímetros de cada hoja color blanco. 1 unidad	1
desodorante antitranspirante en gel y/o crema (homre210- mujer 210) sobre de contenido mínimo 10gramos	1
crema de dientes 132 ml mínimo de 132 gramos y/o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro INVIMA.	1
gel antibacterial personal de 60 mil.	1
cepillo de dientes cerda suave empaque individual:	1
KIT POPAYAN SOLIDARIA	
INSUMO	**CANTIDAD**
jabón de tocador 125 gr	20
desodorante 10 gr	200
crema de dientes 132 ml : mínimo de 132 gramos y/o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro INVIMA.	20
cepillo de dientes cerda suave empaque individual	200
toallas higiénicas x 10 unid	20

4.1. EMPAQUE TIPO CAJA EN CARTÓN CORRUGADO Plastificado. (PARA KIT DE COCINA Y KIT DE ALIMENTOS).

- Con empaque interior en bolsa plástica transparente.
- Dimensiones. Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm.
- Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92
- K: 0), sobre fondo blanco.
- Palabras Prohibida su venta en Rojo

4.2 EMPAQUE TIPO CAJA DE CARTÓN CORRUGADO Plastificado. (PARA KIT DE ASEO).

- Dimensiones. Ancho: 30 cm X Alto: 23.2 cm X Profundo: 30 cm.
- Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo C: 17 M: 22 y Y: 92

- K: 0), sobre fondo blanco.
- Palabras Prohibida su venta en Rojo

4.3 ARTE DE LA CAJA.

- Logo: Alcaldía de Popayán Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
- Datos de la Oficina en Tinta negra.
- Las cajas de los kits deben tener descritos los elementos que llevan en su interior.
- El diseño general deberá ser aportado por el contratista, y se utilizará en las cajas previa autorización del supervisor del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

A. Cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas para el estricto funcionamiento de la misma que sean requeridos por el supervisor del contrato.
B. Entregar los elementos en la cantidad y condiciones requeridas por la entidad dentro de las dos horas (2) horas siguientes a los requerimientos que se efectúen a través del supervisor del contrato, previa programación realizada con la supervisión, en los lugares indicados de acuerdo a la necesidad establecida
C. Suministrar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigidas, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización.
D. Los alimentos e insumos de los kits, deberán empacarse y entregarse en condiciones que cumplan los protocolos de bioseguridad de las resoluciones 666 y demás actos reglamentarios del Ministerio de Salud.
E. Garantizar el transporte y el personal suficiente y adecuado para la distribución oportuna de los elementos requeridos al sitio señalado por el supervisor del contrato, en condiciones de integridad y buen estado.
F. Reponer de manera inmediata los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas a expensas del contratista, en el lugar o sitio indicado por el supervisor.
G. Los alimentos requeridos a través del proceso contractual, al momento de su recepción, deberán contener fecha de vencimiento o caducidad superior a treinta (30) días como mínimo.
H. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem.
I. Los KITS a entregar por parte del contratista deberán contener el logotipo institucional de la Alcaldía Municipal de Popayán y de Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, con lista de contenido y fecha de vencimiento si aplica.

Nota: Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados y aprobados por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto en el marco de los proyectos denominados: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020 PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" con código BPIN No. 2020190010032 y "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020 PROGRAMAS SOCIALES PARA EL CAMBIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", con código BPIN 2020190010041, los cuales son parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato mediante actas parciales, de conformidad a los bienes suministrados, previa presentación del informe y de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato por medio de la señora MARIA LILIANA LUGO SEMANATE – Secretaria Ejecutiva 425-04 adscrita a la Secretaría de Gobierno, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

Obligaciones Específicas del SUPERVISOR: El Supervisor debe ser un representante eficiente del Municipio y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales. En ningún caso el Supervisor podrá cambiar arbitrariamente las condiciones y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones del Municipio o a las adoptadas por la misma. En general el Supervisor velará por que se cumplan los intereses del Municipio que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. EL SUPERVISOR deberá publicar en la respectiva página web de la entidad, los informes de ejecución con sus respectivas actas, de los contratos o convenios puestos a su vigilancia y control, con la periodicidad que se establezca en los mismos. En todo caso las funciones como supervisor serán las que detalla el manual de contratación supervisión e interventoría vigente.

GARANTIAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>De calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 15% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se

</td></tr>
</table>

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto NO INFERIOR a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y con las disposiciones legales vigentes.

DOMICILIO CONTRACTUAL, Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala la cabecera municipal de Popayán como domicilio contractual.

CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de POPAYÁN. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el Municipio de POPAYÁN por todas las obligaciones de este Contrato.

MULTAS: El Municipio de POPAYÁN podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este Contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del Municipio de POPAYÁN será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

PENAL PECUNIARIA: En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará al Municipio de POPAYÁN, multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio de POPAYÁN, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido la presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por el municipio en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN

UNILATERAL. - Esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte del MUNICIPIO, contenido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.

Las partes acuerdan un plazo máximo de un día para legalización de contrato y al dio siguiente firmar la respectiva acta de inicio. Vencido este término la Entidad entiende que el contratista renuncia al contrato**.**

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

CONTRATOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y con el respectivo registro presupuestal, desde la expedición y publicación en el Portal Único de contratación. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única cuando esta se exija. Será requisito indispensable para

que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única cuando a ello haya lugar. El pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

LIQUIDACIÓN: la presente aceptación será liquidada por las partes al cumplimiento total de la prestación de servicios contratada, a satisfacción o dentro del término y procedimientos indicados en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable vigente.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación el oferente queda informado de la aceptación de su oferta, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015; y por consiguiente sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo, invitación pública y oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.